ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

En el Campus Héroes de Boquerón, de la Ciudad de Mariscal Estigarribia, Departamento de Boquerón, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 19 de Diciembre de 2020, se reúnen la ARQ. GLADYS BEATRIZ BONZI VARGAS, con CI N° 1.930.117, Fiscal de Obras de la Facultad de Ciencias Agrarias, CONTRATANTE, y el ING. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, con CI N° 2.347.092, Representante Legal de COIN – CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES, CONTRATISTA, con el objeto de realizar la RECEPCION PROVISORIA de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE MÁQUINAS Y OFICINAS – SECCIÓN CHACO" - CODIGO 22 – CONTRATO - I.D. Nº 378.295**, dando cumplimiento a lo establecido en el CONTRATO Nº 09/2020 "CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE MÁQUINAS Y OFICINAS – SECCIÓN CHACO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION Y LA EMPRESA COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES DE CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO", ***CLAUSULA 19. RECEPCION PROVISORIA. Llegado al término de los cincuenta y seis (56) días de iniciada la Obra y con el 100% concluido, LA FACULTAD procederá a la RECEPCION PROVISORIA de los trabajos, labrándose un Acta en el que se asentarán los trabajos faltantes o las reparaciones y/o rectificaciones que sean necesarias, originados en defectos de construcción, a efectos de que el CONTRATISTA proceda en un plazo breve y perentorio no mayor de 8 días corridos, a la ejecución de estos trabajos.***

Luego de realizar una minuciosa inspección de los trabajos ejecutados en La Obra se pronuncian emitiendo el siguiente Dictamen:

1. El Contratista comunicó al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la finalización de los trabajos de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE MÁQUINAS Y OFICINAS – SECCIÓN CHACO" - CODIGO 22 – CONTRATO - I.D. Nº 378.295.**

2. La Fiscal de Obras efectuó la inspección física de los trabajos ejecutados y verificó, según Certificado Final de Obras, que todos los rubros fueron realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y que las cantidades contractuales de la Obra alcanzaron un nivel de ejecución del 100% (cien por ciento).

En prueba de conformidad, se labra la presente ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA, que leída y hallada correcta por la Fiscal de Obras de la CONTRATANTE y el Representante Legal de la CONTRATISTA, es firmada en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ING. CARLOS A. PERALES ORTELLADO
C. I. N° 2.347.092
Representante Legal - COIN

COIN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

ARQ. GLADYS BEATRIZ BONZI VARGAS
C.I. N° 1.930.117
Fiscal de Obras - FCA/UNA

Gladys B. Bonzi V.
Arquitecta
Reg. N° 3301